Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-492-2021

USHUAIA, martes 26 de octubre de 2021.

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º DPP-E-183-2021 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **S/ "ADQUISICIÓN DE BASES VHF P/ LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES",** y

CONSIDERANDO:

Que en adjunto N.º 2 el Sr. Jefe A/C de dep. mantenimiento de D.S.G., mediante Nota N.º 77/21 Letra D.S.G, solicita autorización al Sr. Vicepresidente para la compra de dos (2) dispositivos VHF, pertenecientes a la Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante Nota N.º 0882/21 Letra. D.P.P. con fecha 28/09/21, obra el autorizado de continuar tramite de parte del Sr. Vicepresidente.

Que en adjunto N.º 4 obra Preventivo presupuestario N.º 230/21.

Que en adjunto N.º 7 obra la Resolución Electrónica N-433-2021, en la cual se procedió a la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada para realizar la compra de los dispositivos de VHF.

Que en adjunto N.º 6 obra Solicitud de Cotización N.º 48/21.

Que en adjunto N.º 10 se procedió a difundir en el Órgano controlador.

Que en adjunto N.º 9 obra constancias de invitación a las firmas del rubro.

Que en adjunto N.º 11 obra oferta presentada por la firma ELECTROCOM.

Que en adjunto N.º 14 obra comparativa de ofertas. Solicitando intervención en Adjunto Nº 16 mediante Nota Electrónica N- DGA-322-2021 al área solicitante.

Que en adjunto N.º 17, obra la respuesta del Sr. Director de D.S.G, informando que atento a lo presupuestado y por ser la única oferta, se continúe con la adquisición de lo solicitado.

Que en adjunto N.º 18 mediante Nota Electrónica N-DGA-325-2021 se eleva solicitando criterio de lo actuado al Sr. Presidente. El cual en adjunto N.º 19 tomado conocimiento obra respuesta mediante Nota Electrónica N-DPP-83-2021 Letra: DPP, comparte el criterio de la D.S.G, obrante en adjunto Nº 19, autorizando la adjudicación mencionada procedentemente.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma ELECTROCOM, del Sr. GONZALEZ RAMON por la provisión de dispositivos VHF, necesarios para mejorar la comunicación operativa, por la suma total de Pesos ciento diez mil cuatrocientos veinte con 00/100 ($110.420,00).

Que en adjunto Nº 23 obra intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante informe Nº 605/21 Letra: DAI., sin observaciones que formular.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18º inciso L) de la Ley Provincial N.º1015, Decretos Provinciales N.º 674/11 y N.º 417/20, además de la resolución de O.P.C. N.º 17/21; N.º

58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de los prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria Nº 06/2020, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable Nº 12/2020, Apartado III – Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS, inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que a los efectos de la adjudicación resulta necesario el dictado del correspondiente instrumento administrativo, para lo cual el suscripto se encuentra facultado de acuerdo a los establecido en el Decreto Provincial Nº 4531/19 y los Artículos 6º y 7º inciso f) de la Ley Provincial 69., Resoluciones DPP N.º 0686 y Nº 0699/21.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO

DE LA PRESIDENCIA DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º Inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, para la provisión de dos (2) dispositivos VHF, por la suma total Pesos ciento diez mil cuatrocientos veinte con 00/100 ($110.420,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada a la firma ELECTROCOM, del Sr. GONZALEZ RAMON por la suma total de Pesos ciento diez mil cuatrocientos veinte con 00/100 ($110.420,00).

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la partida presupuestaria del Inciso 4- 40340, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-492-2021

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Sin Cargo
26/10/2021 10:14